



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s. a los efectos de solicitarle/s quiera/n tener a bien cotizar los bienes y/o servicios detallados en el siguiente listado, de acuerdo a lo establecido por estas condiciones particulares y el Decreto 1023/01 y su reglamentario Decreto 1030/2016.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa por Compulsas Abreviada 267/2018

Expediente: EXP : S01:0000753/2018

Objeto de la contratación: Contratación Directa N° 039/18, Adquisición de verduras para el Comedor del Campus de la FCE.-

Lugar de entrega único: Facultad de Ciencias Económicas - COMEDOR UNIVERSITARIO (Ruta 12 KM 7.5 - Campus Universitario (3304) MIGUEL LANUS, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Plazo y horario:</u>	09/10/18	<u>Plazo y horario:</u>	16/10/18 - 12:00 hs.
<u>Costo del pliego:</u>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Lugar/Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Fecha de inicio:</u>	09/10/2018	<u>Día y hora:</u>	17/10/2018 a las 10:00 hs.
<u>Fecha de finalización:</u>	17/10/2018		
<u>Hora de finalización:</u>	10:00 hs.		

RENGLONES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	800,00	KILOGRAMO	Cebolla en cabeza.-	
2	800,00	KILOGRAMO	Zanahoria.-	
3	3000,00	KILOGRAMO	Papa blanca.-	
4	60,00	KILOGRAMO	Cebollita de verdeo.-	
5	990,00	KILOGRAMO	Tomate platense.-	
6	440,00	KILOGRAMO	Lechuga repollada.-	
7	100,00	UNIDAD	Huevo blanco, presentación en maple x 30 unid..-	
8	6600,00	UNIDAD	Mandarina.-	
9	6600,00	UNIDAD	Banana tipo ecuador.-	
10	450,00	KILOGRAMO	Zapallo.-	
11	66,00	KILOGRAMO	Perejil.-	
12	12,00	RISTRA	Ajo.-	
13	550,00	KILOGRAMO	Morrón verde.-	
14	300,00	KILOGRAMO	Repollo blanco.-	
15	220,00	KILOGRAMO	Remolacha.-	
16	300,00	KILOGRAMO	Pepino.-	



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las cotizaciones podrán presentarse: a) Personalmente y en sobre cerrado **hasta el día Miércoles 17 de octubre de 2018 hasta las diez (10) hs.**, en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM, sito en Campus Universitario, Ruta Nac. N° 12, Km. 7 y ½, Miguel Lanús, Misiones, CP: 3304 TE. 0376-4480394/4480395/4480006/4480988, Fax: int. 105 ó 110.-

b) en sobre cerrado y con los siguientes datos al frente: Contratación Directa N°.....fecha y hora apertura:.....

b) En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas al E-Mail: compras@fce.unam.edu.ar o por correo postal a la dirección mencionada up supra. En el supuesto de envío por email PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA, a) Deben enviar oferta económica FIRMADA, constancia de CUIT y Constancia SIPRO; y b) **a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC, aviso de recibo postal, etc.).**

ARTÍCULO 2: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

La oferta será presentada debidamente firmada y sellada en todas las hojas por el titular de la empresa. Los Señores proveedores deberán cotizar los bienes solicitados en MONEDA CURSO LEGAL (PESOS) IVA INCLUIDO en el precio unitario y consignando solo 2 decimales para aquellos casos en que el precio unitario no este expresado en números enteros.-

Cualquiera sea el monto de la oferta deberán acompañar la **Constancia de Inscripción al SIPRO** (o comprobante de la **PREINSCRIPCIÓN** que deberá ser reemplazado por la constancia de inscripción definitiva dentro de las 48 hs de presentada la oferta).)- **No es obligación presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta** (Ver Cláusula 6 de las Condiciones Generales).-

Deberán cotizar los bienes solicitados consignando precios unitarios y totales por renglón, consignando solo 2 decimales en caso de que dichos precios no estén expresados en números enteros e incluir IVA y gastos de flete o envío (en caso de no hacer expresa mención a ellos se entenderá que los mismos han sido incluidos en tales valores).

En la oferta OBLIGATORIAMENTE deberá designar un correo electrónico, donde se le efectuarán las pertinentes notificaciones (ver cláusula 2ª de las Condiciones Generales)

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas: Mantenimiento de oferta, Condiciones de entrega y Condiciones de pago que rigen este llamado a Contratación Directa, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-

ARTÍCULO 3: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Será de quince (15) días hábiles.-

ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE ENTREGA

Las entregas serán parciales, en la Sede del Comedor del Campus, en la dirección mencionada en el primer punto, diariamente y en el horario de 6:00 a 07:00 hs., de acuerdo al pedido del Responsable del Comedor del Campus. La mercadería adjudicada será para un consumo de treinta (30) días aproximadamente.-

ARTÍCULO 5: MODALIDAD DE ENTREGA

Los oferentes y adjudicatarios del servicio de **entrega de las mercaderías** destinadas al Comedor del Campus, deberán asegurar a la Universidad que las mismas serán **realizadas en vehículos acondicionados para tal fin y de acuerdo con las reglamentaciones de higiene y salubridad** solicitadas por la Municipalidad de la Ciudad de Posadas.-



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

ESTA CONDICION DEBERA SER EXPLICITADA EN LA OFERTA.-

El incumplimiento de este requisito generará, en el acto, el rechazo de la mercadería por el Responsable del Comedor y la posterior rescisión de la correspondiente Orden de Compra de pleno derecho por la Universidad y sin posibilidad de reclamo alguno de resarcimiento por parte del proveedor.

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Universidad adjudicará las propuestas más convenientes y no necesariamente a las de menor precio, por lo que si bien ésta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no se ajuste al pedido y a estas CONDICIONES PARTICULARES, o no posea la calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.

A los fines de generar la información relacionada con la **habilidad del oferente para contratar con el Estado Nacional**, se verificarán las siguientes condiciones: **a)** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por importe igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00) vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; **b)** Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; **c)** En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los contrales señalados en los apartados a) y b) se deberán cumplir también respecto de la CUIT de quienes la integran.- (**RESOL GRAL AFIP 4164/2017**)

Asimismo se otorgará preferencia a aquellas ofertas que especifiquen claramente la calidad de los productos ofrecidos.

Se reserva el derecho de dar preferencia al proveedor que ofrezca mejor precio en forma global por la totalidad de los renglones solicitados. De lo contrario se adjudicará por renglones parciales.

ARTÍCULO 7: OTRO

La Universidad se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, si lo cree conveniente, que acompañen la correspondiente habilitación para la venta de los artículos que se solicitan en el presente trámite, extendida por autoridad competente (Municipalidad, etc.).

La Institución se reserva el derecho de rescindir de forma inmediata la Orden de Compra si, del informe del Responsable del funcionamiento del Comedor del Campus, surge la existencia de entregas de mercaderías no ajustadas a lo solicitado en el Pliego de Condiciones y a lo cotizado en la oferta de la Contratación Directa correspondiente a este rubro.

ARTÍCULO 8: CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO se efectuará en la Dirección de Presupuesto de la FCE, en forma parcial, quincenal, dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizado dichos períodos y recibida de conformidad la mercadería.

CLAUSULAS GENERALES

PRIORIDAD DE APLICACIÓN: La presente Contratación se regirá por éste pliego de condiciones y por la reglamentación de las contrataciones del Estado aprobada por el Decreto N° 1023/2001 y 1030/2016.

Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. Los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares y/ Generales.-



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

CLAUSULA 1: Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Decreto N° 1023/2001 y su Reglamento 1030/2016, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas vía E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA:** a) Deben enviar oferta económica **firmada**, constancia de CUIT y Constancia SIPRO. b) a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el oferente deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC, aviso de recibo postal, etc.).

CLAUSULA 2: COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, mediante difusión en el sitio de Internet de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar), por correo electrónico, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación.

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc) o el aviso de retorno.

En los supuestos en que la UOC efectúe notificaciones y/o comunicaciones mediante correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs. de enviadas tales comunicaciones y/o notificaciones al correo oportunamente declarado, se lo tendrá por válida y fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de pc desde el cual la UOC envió la notificación y/o comunicación.

En los pliegos serán publicados para su consulta y descarga en el sitio de la UNaM, el link contrataciones.unam.edu.ar y/o en el sitio de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar).

CLAUSULA 3: La **APERTURA DE LOS SOBRES** se realizará el día y hora indicados supra, en presencia de los interesados que deseen concurrir.-

CLAUSULA 4: Las cotizaciones deberán ser expresadas, con precio fijo y cierto, en moneda de curso legal (PESOS), consignando los valores unitarios y totales en números y letras. **En cada PRECIO UNITARIO deberán incluirse I.V.A., GASTOS DE FLETE, ENVÍO Y CUALQUIER OTRO COSTO que el oferente estime formará parte del precio de su bien o servicio;** en caso de que el precio unitario o total no fuera un número entero SOLO SE ADMITIRÁ que tenga 2 dígitos luego de la coma (ej: \$10,25).-

CLAUSULA 5: MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares**. Al respecto resulta aplicable el art. 54 del Decreto 1030/2016.-

CLAUSULA 6: DOCUMENTACIÓN FISCAL: Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en que regímenes está inscripto (IVA-GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.

Asimismo deberán acompañar **Constancia de Inscripción al SIPRO** o, al menos comprobante de la preinscripción en dicho Registro. (si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: <https://comprar.gob.ar/> con el buscador Explorer y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto).-



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

CLAUSULA 7: GARANTÍAS: De mantenimineto de oferta: NO ES OBLIGATORIO PRESENTARLA (art 80 dec 1030/16).

De Impugnación de Dictamen y/o Adjudicación: Si el monto de la garantía no supera los \$45.000,00 se podrá constituir con pagaré a la vista, suscriptos por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poderes suficientes del Oferente / Adjudicatario, el pagaré deberá contener la cláusula 'sin protesto' y extenderse a la vista. Si el monto de la garantía supera los \$45.000,00 deberá constituirse **seguros de caución** mediante pólizas, cheques certificados por una entidad bancaria o avales bancarios.

CLAUSULA 8: EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados **previa integración de la garantía** equivalente al **3%** del monto de la oferta del renglón o renglones a cuyo favor se hubiera aconsejado la adjudicación. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

CLAUSULA 9: ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada por carta certificada, con aviso de recibo, mediante Orden de Compra o Provisión o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento.-

CLAUSULA 10: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Cuando el monto adjudicado supere los \$ 700.000,00, el adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al **10%** del total adjudicado.-

CLAUSULA 11: La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aún cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-

CLAUSULA 12: Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, constituye Domicilio Especial en el CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - Km 7 1/2 - COD. POSTAL 3.304 - MIGUEL LANUS - POSADAS, MISIONES. Las partes se someterán a la Jurisdicción Federal de los tribunales de Misiones ante controversias que pudieran suscitarse.-